



RESOLUCION No. 450-P/CND-IPD-91

Lima, 03 de JUNIO de 1991

Vista la solicitud presentada por doña Rosario LORA BALUARTE solicitando una hora diaria de permiso por lactancia;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I;

Que, doña Rosario LORA BALUARTE con la partida de nacimiento de su menor hijo Jesús Augusto TAPIA LORA nacido el 03 de Enero de 1991, la que obra en el expediente adjunto, acredita el derecho de hacer uso del referido permiso;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276, Artículo 108 del Decreto Supremo No.005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña Rosario LORA BALUARTE Auxiliar de Sistema Administrativo I, SAB, Una (01) hora diaria de permiso por lactancia de su menor hijo Jesús Augusto TAPIA LORA desde el 02 de Abril de 1991 hasta el 03 de Enero de 1992.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS AGUIRRE PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.

